

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Comercio Núm. 2025-1091 de fecha 14/03/2025 con CSV AA3NDRSCKLK4GZJC7ZHQ772R las bases reguladoras de la actividad “XI Ruta de la Tapa y el Cóctel de Cártama” se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO XI RUTA DE LA TAPA Y EL CÓCTEL DE CÁRTAMA

CONVOCATORIA.-

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de la “XI Ruta de la Tapa y el Cóctel de Cártama” promovida por el Ayuntamiento de Cártama en colaboración con los Comercios de Hostelería y Restauración del Municipio con la intención de fomentar la cultura de la tapa, dar visibilidad a productos de la tierra y divulgar nuestras tendencias culinarias y de fusión gastronómica.

La campaña que se desarrollará del **5 al 8 de Junio de 2025**, ambos inclusive.

REGIMEN JURIDICO.-

La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza Nº 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal actualmente en vigor y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Los gastos inherentes al presente concurso por un total de 3.510 euros se imputarán a la aplicación presupuestaria 430/480.26 la cantidad de 2.000 euros en concepto del pago de los premios en metálico y a la aplicación presupuestaria 430/226.32 la cantidad de 1.510 euros en concepto del pago de los premios en especie.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

Los premios a los establecimientos participantes se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

INSCRIPCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.-

Los establecimientos interesados en participar en la “XI Ruta de la Tapa y el Cóctel de Cártama” deberán dirigirse al Área de Comercio y entregar su solicitud en el modelo adjunto a las presentes bases.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN.-

1. Cada participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario y días fijados para la Ruta, así como a no cambiar tapa/ cóctel mientras dure la misma, del 5 al 8 de Junio 2025.
2. Todos los comercios de hostelería y restauración del Municipio serán convocados a una **reunión para explicar todas las bases de participación**. Les llegará por email o WhatsApp indicando el día, hora y lugar que se va a celebrar.
3. El precio de la tapa/cóctel más bebida (cerveza, agua, vino o refresco) es de **3,50 €**.
4. Podrán participar en la Ruta der la tapa/cóctel 2025, todos los establecimientos del sector de la restauración- bares, cafeterías y restaurantes- que acepten estas bases y rellenen debidamente el formulario de inscripción facilitado por el Área de Comercio del **31 de Marzo al 30 de Abril de 2025**.
5. La tapa/cóctel aparecerá en un rutero, tanto físico como digital que situará a cada local en una de las tres zonas designadas (Cártama, Cártama Estación, Sexmo).
6. Los ruterios físicos estarán disponibles en los locales participantes.
7. Los establecimientos participantes se comprometen a mantener la oferta y calidad durante esos días.
8. Se servirá en menaje profesional:
 - No estando permitido el uso de vasos y platos de plástico PS.
 - Sí permitido el uso de vasos y platos de plástico inyectado duro o plástico rígido PET.
9. Se distribuirán urnas en todos los establecimientos participantes, para facilitar la votación de los clientes.
10. Si se observa un comportamiento desleal o incumple alguna de las cláusulas anteriores será descalificado, no pudiendo optar a premio, incluso no participar en próximas ediciones.



11. En caso de que a lo largo del evento la tapa presentada fuera modificada en detrimento de su calidad, esto será motivo de exclusión definitiva de futuras ediciones.
12. Todos los establecimientos participantes deberán comunicar a la organización el horario previsto para estos días, horario que se comprometen a cumplir.
13. Los establecimientos participantes deberán tener abierto un mínimo de 4 horas diarias durante los días en los que se celebra la Ruta de la tapa/cóctel.
14. Durante los días de la Ruta (del 5 al 8 de Junio) es obligatorio tener a disposición del público, además de su carta habitual, la tapa/cóctel de la Ruta.
15. Tanto las tapas como los cócteles deberán estar en los establecimientos a disposición del público durante los días que dure la Ruta.
16. Los/as hosteleros/as aportarán **un bono de consumo para su establecimiento por importe de 30 €** y colaborarán en la medida de sus posibilidades para que esta actividad resulte un éxito.
17. Realizar sus creaciones, en la medida de lo posible, con productos locales.
18. **La prueba de las tapas y cócteles por parte del jurado profesional será sin cargo por cuenta de cada establecimiento**, siendo un total de 5 integrantes el equipo que juzgará bajo criterios profesionales la valoración de cada tapa/cóctel.
19. El Ayuntamiento hará entrega de **3 mandiles delantales personalizados de la campaña de apoyo al comercio** a cada establecimiento, de uso obligatorio por los equipos de sala de cada comercio durante el desarrollo de la actividad.
20. **Se creará una categoría de Tapas/ Cócteles Estrella.** Se consideran tapas estrellas las de todos aquellos establecimientos que estén dispuestos a aportar 50 € a un premio único que se sorteará entre todos aquellos participantes que hayan completado todas las tapas/cócteles estrella. El premio económico será aportado por los establecimientos participantes interesados y el total será de 50 € por cada establecimiento estrella.

Para una correcta comunicación con los participantes es **INDISPENSABLE** que todos los establecimientos participantes aporten un número de teléfono móvil a través del cual iremos informando del evento.

- No se podrá votar la tapa sin tener 6 sellos del total de los participantes inscritos de DOS ZONAS DISTINTAS con la categoría de TAPAS (Cártama, Cártama Estación y Sexmo).
- No se podrá votar el Cóctel sin tener 4 sellos del total de los participantes de DOS ZONAS DISTINTAS inscritos con la categoría de CÓCTELES (Cártama, Cártama Estación y Sexmo)

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y PREMIO A LOS CLIENTES-

Los clientes podrán participar mediante votación a través del rutero físico (pasaporte de tapas o flyer en papel al igual que ediciones pasadas, donde las personas participantes han de sellar cada vez que consuman una tapa o cóctel) o mediante votación a través del rutero digital, aplicación que facilita lugar, hora, tapa o cóctel consumido, nº. de teléfono del cual se ha votado, así como el nº. de votaciones recibido por cada tapa o cóctel.

La aplicación sólo permite un voto por terminal y podrá descargarse a través de un código QR situado en los carteles promocionales del concurso distribuidos por todos los establecimientos participantes. Sólo se computará el voto por uno de los dos medios (Rutero Físico o Rutero Digital), extremo que se comprobará a través de la información facilitada por la aplicación.

Para participar en el sorteo de premios RUTERO FÍSICO el Pasaporte de Tapas debe contener:

- **Los que sellen un mínimo de 6 establecimientos** participarán en el sorteo de bonos de consumo de 30 € para cada uno de los establecimientos participantes. (cortesía de los establecimientos participantes)
- **Los que sellen un mínimo de 10 establecimientos** (requisito mínimo tener 2 sellos, de zonas distintas (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - 1 Paseo en catamarán por la Costa del Sol para dos personas (valorado en 40 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
 - 2 Entrada a Selwo Marina para dos personas (valorado en 50 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)



- **Los que sellen todos las tapas/ cócteles estrella:** sorteo de un premio económico acumulado de 50 € por cada establecimiento interesado en esta sección entre los participantes del rutero físico que sellen todos los tapas y cócteles que están en esta categoría. Por ejemplo, si hay 10 establecimientos que quieren hacer sus tapas o cócteles estrellas, aportarían a un premio común 50 €, haciendo un premio total y único de 500 €. (cortesía de los establecimientos participantes)
- **Los que sellen un mínimo de 15 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona: El Sexmo, Cártama Estación, Cártama Pueblo), además, entrarán en el sorteo de:
 - Visita a Bodega Huerto de la Condesa + Cata + Aperitivo para 2 Personas (valorado en 70 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
 - Hamman Al Andalus + Masaje de 15 minutos para 1 persona (por valor de 65 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- **Los que sellen un mínimo de 20 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona), además entrarán en el sorteo de:
 - 1 Pack de 4 pases a Aqualand Torremolinos para 2 adultos + 2 niños (valorado en 120 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
 - 1 Noche en Jerez para 2 personas con desayuno incluido (120 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- **Los que sellen un mínimo de 25 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - 2 noches de Hotel Dunas Puerto 3*** (Puerto de Santa María) para 2 personas con desayuno en la fecha del 25 al 27 de julio (valorado en 290 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- Los que hagan la ruta completa, recibirán un premio directo, sin sorteos de:
 - 1 Paletilla de Jamón. (Cortesía de PROLONGO).
 - Regalo Merchandising Coca Cola (cortesía de Coca Cola España)

Para participar en el sorteo del premio JURADO POPULAR RUTERO DIGITAL

- **Los que sellen un mínimo de 6 establecimientos** participarán en el sorteo de bonos de consumo de 30 € para a uno de los establecimientos participantes. (cortesía de los establecimientos participantes)
- **Los que sellen un mínimo de 10 establecimientos** (requisito mínimo tener 2 sellos, de zonas distintas (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - 2 Paseo en catamarán por la Costa del Sol para dos personas (valorado en 40 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
 - 1 Entrada a Selwo Marina para dos personas (valorado en 50 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- **Los que sellen un mínimo de 15 establecimientos** (requisito mínimo tener sellos de las tres zonas (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - Visita a Bodega Huerto de la Condesa + Cata + Aperitivo para 2 Personas (valorado en 70 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
 - Hamman Al Andalus + Masaje de 15 minutos para 1 persona (por valor de 65 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- **Los que sellen un mínimo de 20 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona: El Sexmo, Cártama Estación, Cártama Pueblo), además, entrarán en el sorteo de:
 - 1 Pack de 4 pases a Aqualand Torremolinos para 2 adultos + 2 niños (valorado en 120 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)



- 1 Noche en Jerez para 2 personas con desayuno incluido (120 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- **Los que sellen un mínimo de 25 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona), además entrarán en el sorteo de:
 - 2 noches de Hotel Dunas Puerto 3*** (Puerto de Santa María) para 2 personas con desayuno en la fecha del 25 al 27 de julio (valorado en 290 € IVA incluido). (sufragado por el ayuntamiento)
- **Los que hagan la ruta completa, recibirán un premio directo, sin sorteo de :**
 - 1 Paletilla de jamón (cortesía de Prolongo)
 - Regalo Merchandising Coca Cola (cortesía de Coca Cola España)

Las URNAS estarán ubicadas en cada uno de los establecimientos participantes.

PREMIOS A LOS HOSTELEROS PARTICIPANTES.-

MEJOR TAPA 2025

- ✓ 1º Premio de 350 euros para la mejor tapa elegida por el jurado profesional (sufragado por el Ayuntamiento) así como 1 vale de 20 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)
- ✓ 2ª Premio de 150 euros para la mejor tapa elegida por el jurado popular (sufragado por el Ayuntamiento)

SEGUNDA MEJOR TAPA 2025

- ✓ 1º Premio de 250 euros para la segunda mejor tapa elegido por el jurado profesional (sufragado por el Ayuntamiento) así como 1 vale de 10 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)
- ✓ 2ª Premio de 100 euros para la segunda mejor tapa elegido por el jurado popular (sufragado por el Ayuntamiento)

MEJOR CÓCTEL 2025

- ✓ 1º Premio de 300 euros para el mejor cóctel elegido por el jurado profesional (sufragado por el Ayuntamiento) así como 1 vale 20 de cajas de productos (cortesía de Coca Cola)
- ✓ 2º Premio de 150 euros para el mejor cóctel elegido por el jurado popular (sufragado por el Ayuntamiento)

SEGUNDO MEJOR COCTEL 2025

- ✓ 1º Premio de 200 euros para el segundo mejor cóctel elegido por el jurado profesional (sufragado por el Ayuntamiento) así como 1 vale de 10 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)
- ✓ 2ª Premio de 100 euros para el segundo mejor premio elegido por el jurado popular (sufragado por el Ayuntamiento)

TAPA MÁS ORIGINAL 2025 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para la tapa más original (sufragado por el Ayuntamiento) y 1 vale de 5 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)

CÓCTEL MÁS ORIGINAL 2025 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para el cóctel más original (sufragado por el Ayuntamiento) y 1 vale de 5 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)

TAPA MÁS ELABORADA 2025 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para la tapa más elaborada (sufragado por el Ayuntamiento) y 1 vale de 5 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)

CÓCTEL MÁS ELABORADO 2025 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para el cóctel más elaborado (sufragado por el Ayuntamiento) y 1 vale de 5 cajas de productos (cortesía de Coca Cola)

TAPA + MALAGUEÑA PROLONGO: (elección del jurado profesional): premio de productos Prolongo valorados en 200 €. (Cortesía de Embutidos Prolongo)

La TAPA y el CÓCTEL ganador será portada del cartel anunciador de la XI Ruta de la Tapa año 2026.

HORARIOS DE LA ACTIVIDAD.-

- **Jueves 5: Tapas:** 12:30h a 16:30h y de 20:00 a 00:00h
- **Viernes 6: Tapas:** 12:30h a 16:30h y de 20:00 a 00:00h.
- **Sábado 7: Tapas:** 12:30h a 16:30h y de 20:00 a 00:00h.
- **Domingo 8: Tapas:** 12:30h a 18:00h



JURADO PROFESIONAL.-

El jurado profesional para la selección de la mejor tapa/cóctel 2025, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente/a: Iván Rubio Ramírez
- Secretario/a : David Torres Ramírez
- Primer vocal : Carlos Villalobos García
- Segundo vocal : David López Ruíz
- Tercer vocal : Carmen Medina Romero

SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS.-

La apertura de las urnas y el sorteo de los premios se realizarán en acto público el Jueves día 12 de Junio a las 9.00 h, en la Tenencia de Alcaldía.

La entrega de los premios tendrá lugar el día Jueves 19 de Junio a las 12:00 h en la Tenencia de Alcaldía, en un acto público donde se hará entrega de los premios a los establecimientos ganadores y del sorteo al público participante.

PLAZO Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS.- El premio podrá ser reclamado por el/la ganador/a hasta quince días después del sorteo. Cualquiera de los premios quedará automáticamente anulado cuando el titular del flyers corresponda a la persona propietaria del establecimiento donde ha sido distribuido, o a uno de sus familiares.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.- La participación en la presente actividad supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

El Ayuntamiento de Cártama no se responsabiliza de las posibles incidencias en el desarrollo de la actividad empresarial de cada establecimiento durante la celebración de la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos el deber de cumplir con la legislación aplicable.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN.-

No procederá el pago de la subvención o premio mientras el beneficiario sea deudor por resolución de procedencia de reintegro o no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para ello, la persona ganadora deberá presentar ante el Ayuntamiento de Cártama formulario de consulta de datos facilitado por el Área de Comercio o, bien, en el caso de no autorizar la comprobación de los datos, comprometerse a aportar la documentación pertinente.

TRAMITACIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS.-

Para el pago de los premios en metálico, las personas premiadas dispondrán de un plazo de 15 días hábiles para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible, para la tramitación y pago de los premios:

- Certificado de titular de cuenta bancaria
- Fotocopia del D.N.I.

Dicha documentación deberá presentarse por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cártama, preferentemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica ubicada en la web del Ayuntamiento.

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado de 5 días, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido, según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.

PUBLICIDAD.-

El texto íntegro de la convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Se dará difusión igualmente a través de los medios de comunicación local."

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-DELEGADA DE COMERCIO
(Según Decreto N.º 2023-1566 de 20 de junio)
Juan Antonio Vargas Medina

